

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/03

#### *Notificación de devolución de ingresos indebidos*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica al trabajador don Constantín Mindrilla, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolución por la que se tramita devolución de ingresos indebidos y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social, resuelve estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 9 de octubre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.  
08/13914

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/03

#### *Notificación de devolución de ingresos indebidos*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las empresas «Grapilos, S. L.» y Tamara Ortiz González, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolución por la que se tramita devolución de ingresos indebidos y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social, resuelve estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 9 de octubre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.  
08/13915

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### *Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0270/07.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a conti-

nuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0270/07. Sancionado: «Sondemargama, S.L.» Código de Identificación Fiscal: B-39585815. Término municipal infracción: Bárcena de Cicero (Cantabria). Término municipal infractor: Santander (Cantabria). Propuesta de resolución: 19 de agosto de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 10 de octubre de 2008- El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. El Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Sigifredo Ramón Álvarez García.  
08/14148

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

#### *Citación para notificación de vista de expediente*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la hacienda municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

«URRATU, S.L.» B-80461544.

Domicilio: Calle General Perón 32 17 H.

Localidad: Cabezón de la Sal.

Acto notificado: Vista de expediente.

Y para que conste a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente edicto.

Cabezón de la Sal, 20 de octubre de 2008. —La alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Fernández Gutiérrez.  
08/14230

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### *Citación para notificación de liquidación de la Tasa por Utilización de Locales en el Centro de Empresas de Camargo.*

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por Utilización de Locales en el Centro de Empresas de Camargo, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para